

### Punto de Atención Regional Bucaramanga.

#### **EDICTO PARB N° 0059/2015**

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 466 DEL 06 DE JULIO DE 2015.

#### **HACE SABER**

Que en el expediente **N° 038-96M**, se ha proferido la **RESOLUCIÓN N° 004911** del 10 de Diciembre de 2014, cuyo encabezado y parte resolutiva se transcribe a continuación:

"(...) AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

## **RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 004911**

(10 de Diciembre de 2014)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UN TRAMITE DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DENTRO DEL TITULO MINERO N° 038-96M" (...)

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la cesión del 100% de los derechos y obligaciones presentada por la doctora INÉS ELVIRA LONDOÑO D. actuando como Representante Legal de la sociedad INGENIERIA Y MINERIA LTDA S.A, titular del Contrato en virtud de Aporte No 038-96M, en favor de la sociedad HOLCIM (COLOMBIA) S.A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remitase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a las sociedades INGENIERIA Y MINERIA LTDA S.A, y HOLCIM (COLOMBIA) S.A por intermedio de su representante legal, o en su defecto, mediante Edicto.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyecto Reviso: J G. Abogada / PARB Abogado / Grupo de Evaluación de Modificación a Titulos Mineros. Coordinadora / PARBU





1 n DIU. 2014



# Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB No. 059/2015

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término de cinco (05) días hábiles, a partir de hoy Viernes Treinta y uno (31) de Julio de 2015 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el día Jueves seis (06) de agosto de 2015 siendo las 4:30 p.m., con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

## **HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR**

Gestor T1 Grado 10 Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Tatiana Sánchez O. – Abogada Revisó: Luz Magally Mendoza Flechas - Abogada Copia: Archivo-Expediente-Consecutivo



